

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

GLADYS V.

13

Quito, D.M. 3 de enero del 2005

Expediente N° 90389

Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 22 de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de diciembre del 2004.

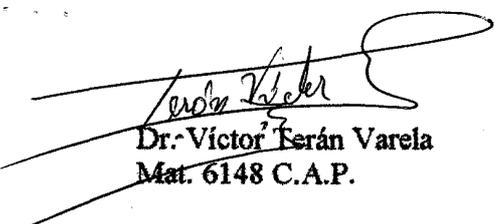
El aumento se realizó dentro del límite del Capital Autorizado, por lo que, conforme lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley de Compañías, no requería de las formalidades dispuestas en el artículo 33 del Ley ibidem.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que sirva dar a la presente le anticipamos nuestros agradecimientos.

Del señor Superintendente, atentamente,

Ingresado al sistema
24/06/2005


Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

03 ENE 2005

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello
C.A.U.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito, D.M. - Ecuador



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA

PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA

OTORGADO POR:

PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA

CUANTÍA: US\$ 200.000,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de diciembre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Roberto Guevara Tolorza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.-

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Roberto Guevara Tolorza en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, de fecha

veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, tal como se desprende del nombramiento y el acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A, se constituyó bajo ésta denominación, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mediante escritura pública otorgada el once de diciembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha siete de febrero del dos mil uno.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veintinueve de agosto del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de febrero del año dos mil cuatro, ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A., aumentó el capital suscrito y pagado en la cantidad doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00). Actualmente el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 500.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) de valor nominal cada una; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el diez de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de diciembre del dos mil cuatro, la Compañía cambió de nombre de ORGANIZACIÓN COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A. por el de PROVEEDORA DE PAPES ANDINA S.A., estableció el Capital Autorizado, reformó íntegramente el estatuto social entre otros actos societarios; d) Actualmente el Capital Autorizado es de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en el cincuenta por ciento, es decir, quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense (US\$ 1,00), de valor nominal cada una; e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito, D.M. - Ecuador



PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, por unanimidad el aumento de capital suscrito y pagado, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos que detallan más adelante, y, autorizar al Gerente General, como representante legal de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Roberto Guevara Tolorza, quien comparece en su calidad de Gerente General de PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, debidamente autorizado, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que, se aumenta el capital suscrito y pagado, en el monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00,00) con lo cual, el Capital Autorizado queda suscrito y pagado en la suma de setecientos mil dólares estadounidenses (US\$ 700.000,00).- **Segunda:** Que, la única accionista, suscribe el capital en proporción a su actual participación en el capital de la compañía, esto es, en el cien por ciento.- **Tercera:** Que, la única accionista, realiza el pago mediante compensación de créditos del monto que por mayor valor consta en la cuenta aporte a futuras capitalizaciones.- **Cuarta:** Que, como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo sexto del estatuto social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000.000,00).- El Capital Autorizado se halla suscrito y pagado en el setenta por ciento (70%) de su valor, es decir, en la cantidad de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 700.000,00), dividido en SETECIENTAS MIL (700.000) acciones ordinarias y

nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El Capital se encuentra integrado de acuerdo al siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Distribuidora de Papeles Andina Ltda. Dispandina	US\$ 700.000,00	100%
TOTAL	US\$ 700.000,00	100%

Quinta: El señor Roberto Guevara Tolorza, en su calidad de Gerente General de la compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son fidedignos, verdaderos y corresponden a la realidad, especialmente la integración del nuevo cuadro de capital social, así como su aumento.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización al señor doctor Víctor Terán Varela, para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes los siguientes: uno) Nombramiento de Gerente General de PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA; dos) Copia del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, celebrada el día veintiuno de diciembre del dos mil cuatro.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Víctor Terán Varela, profesional afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil ciento cuarenta y ocho.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a el compareciente por mí, el notario, en alta y clara voz, éste se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito, D.M. - Ecuador



F) ROBERTO GUEVARA TOLORZA

GERENTE GENERAL

PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA

C.I. 171723417-1.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

Quito, D.M. 10 de diciembre del 2004

Señor
ROBERTO GUEVARA TOLORZA
Ciudad.-

De mi consideración:

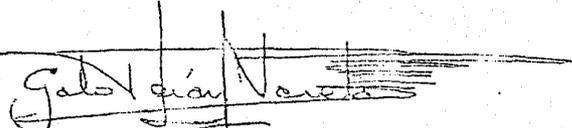
Me es grato comunicarle que el Directorio de PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de un (1) año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos cuadrágésimo cuarto y cuadrágésimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 7 de febrero del 2001. Con fecha 10 de noviembre del 2004, la Compañía cambió de nombre por el de Proveedora de Papeles Andina S.A. Propandina y reformó integralmente el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de diciembre del 2004.

En caso de falta, ausencia o impedimento le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

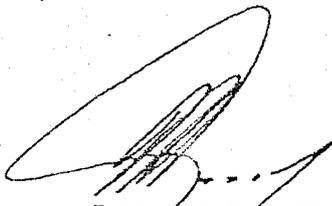
Muy atentamente,



GALO TERÁN VARELA
SECRETARIO AD HOC

Lugar y fecha: Quito, D.M. 10 de diciembre del 2004.

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



ROBERTO GUEVARA TOLORZA
C.I. 171723417-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10018 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 13 DIC. 2004



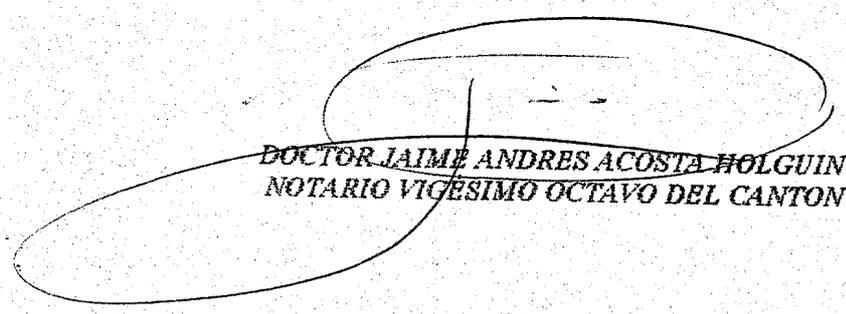
REGISTRO MERCANTIL

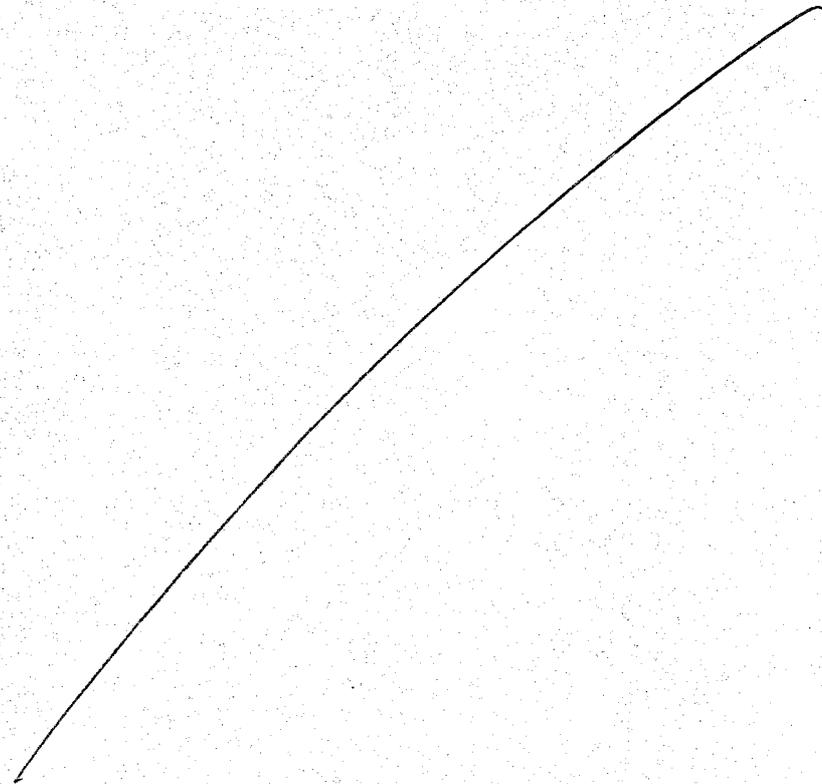
DR. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



... FICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
... el mismo que en original ...
en ...
... lo seguido le devolví después de ...
...
... archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
... actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.
Quito a 22 de Diciembre de 2004

EL NOTARIO


~~DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN~~
~~NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA**

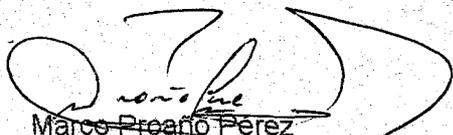
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en la oficina matriz de la compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, ubicada en el inmueble número Oe1-469 de la calle Tadeo Benítez y Av. Juan de Selis, el señor Roberto Guevara Tolorza en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, encontrándose presente el representante de la única accionista de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Único) Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.- Representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía por la única accionista: DISTRIBUIDORA DE PAPELES ANDINA LTDA. DISPANDINA, propietaria de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por el señor Galo Fernando Terán Varela, acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 08h30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Marco Proaño Pérez, y con la presencia de la accionista de la empresa.- Actúa como Secretario el señor Roberto Guevara Tolorza.- A continuación, el señor Presidente Ad Hoc informa a la Sala que, a fin de continuar con las operaciones de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, para lo cual, se dispone de un dinero en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones".- Conocido que fue el planteamiento formulado por el Presidente Ad Hoc, la Junta General resuelve por unanimidad: Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00), para llegar a la suma total de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), mediante la emisión de doscientas mil (200.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- El aumento será en proporción a la participación que actualmente tiene la accionista en el capital de la Compañía, esto es, en el cien por ciento.- Que el pago del presente aumento de capital se realice mediante la figura legal de "compensación de créditos" del valor que por un monto superior (US\$ 213.651,28) consta en la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" de Proveedora de Papeles Andina S.A. Propandina.- Que, como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'000.000,00).- El Capital



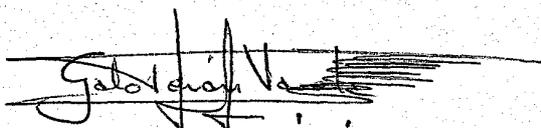
Autorizado se halla suscrito y pagado en el setenta por ciento (70%) de su valor es decir una cantidad de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (700.000,00), dividido en SETECIENTAS MIL (700.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El Capital se encuentra integrado de acuerdo al siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Distribuidora de Papeles Andina Ltda. Dispandina	US\$ 700.000,00	100%
TOTAL	US\$ 700.000,00	100%

Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución de la Junta General de Accionistas.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna. Siendo las 10h40 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firma el señor Presidente Ad Hoc, la única accionista y el infrascrito Secretario que certifica.


Marco Proaño Pérez
PRESIDENTE AD HOC


Roberto Guevara Tolorza
SECRETARIO


Galo Terán Varela
Distribuidora de Papeles Andina Ltda. Dispandina
ACCIONISTA

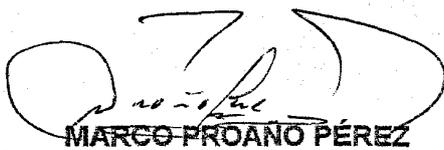
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A
PROPANDINA, CELEBRADA EN QUITO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2004**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de diciembre del 2004, antes de declarar instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA**, el Secretario, señor Roberto Guevara Tolorza procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

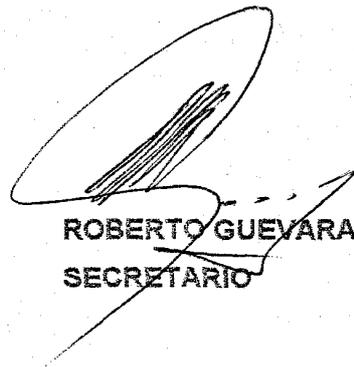
La accionista presente, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponde, son los siguientes:

1.- DISTRIBUIDORA DE PAPELES ANDINA LTDA. DISPANDINA, debidamente representada por el señor Galo Fernando Terán Varela, propietaria de quinientas mil acciones (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en el su totalidad, correspondiéndole quinientos mil votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente Ad Hoc y el señor Secretario que certifica.



MARCO PROANO PÉREZ
PRESIDENTE AD HOC



ROBERTO GUEVARA T.
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171723417-1

ROBERTO GUEVARA TOLORZA

FECHA DE NACIMIENTO: 2 DE JUNIO DE 1960

LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR-VALLE-COLOMBIA

REG. CIVIL EXT. 28 19988 60778

QUITO-DONA-1998 EXT.

TIPO DE Cedula: APTO

COLOMBIANA v4443 v4442

CC. ELIZABETH SANCHEZ

ESTADO CIVIL: SUPERIOR CONTADOR

ROBERTO GUEVARA JIME

CONYUGIO: LUCRECIA TOLORZA TORO

QUITO-19-11-2001

QUITO-19-11-2013

FECHA DE CALIFICACION: 12350050

POBLACION: C.A.

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin

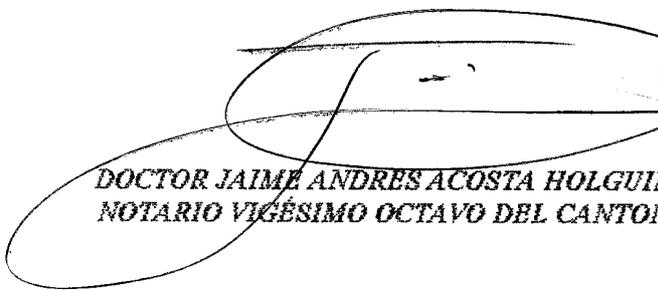
NOTARIO VICARIO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que el Sr. [Nombre] el mismo que en original me fue presentado por el Sr. [Nombre] en [Lugar] [Fecha] para esta [Acto] [Acto] seguido lo devolvi despues de haber [Acto] [Acto] [Acto] copia(s) que entregue al Sr. [Nombre] haberse archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 22 de [Fecha] de 2004

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA-HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

TORGO ANTE, MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**. OTORGADO POR:
LA CIA. PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A PROPANDINA FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

*ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE NOMBRE, MODIFICACIÓN DEL PLAZO
DE DURACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA INTEGRAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN
COMERCIALDIPAZ OCIDIPAZ S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 10 DE
NOVIEMBRE DEL 2004, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
QUE ANTECEDE QUITO A, 28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada Organización Comercialdipaz Ocidipaz Sociedad Anónima, que otorga Carlos Alberto Pazmiño y otro, en fecha 11 de diciembre del 2.000, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomé nota del aumento de capital suscrito y pagado referente a la misma, según escritura cuya copia certificada antecede.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro.-



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

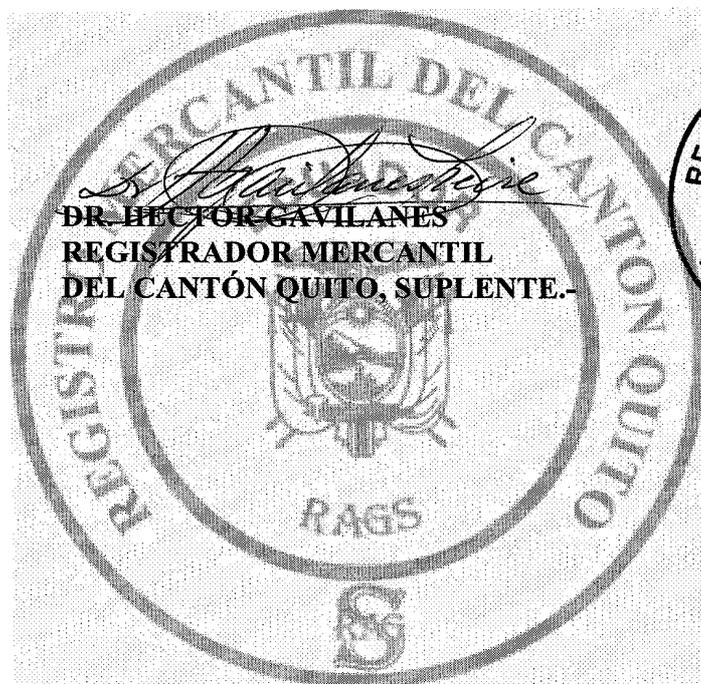




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN:- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 465 del Registro Mercantil de siete de febrero del año dos mil uno, a fs 416, Tomo 132; y, No.- 3280 del Registro Mercantil de nueve de diciembre del año dos mil cuatro, Tomo 135, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía “ **PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.** ”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 22 de diciembre del 2.004, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.**- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-